

Fecha 23.07.2026	Sección Comunidad	Página 18
----------------------------	-----------------------------	---------------------



Foto: Archivo/ Elizabeth Velázquez

El principal objetivo es reconocer a los colibríes, así como a otros polinizadores, como especies de protección prioritaria.

GACETA OFICIAL

Publican ley para proteger a polinizadoras

POR JONÁS LÓPEZ

jonas.lopez@gtmm.com.mx

El gobierno de la Ciudad de México publicó en la *Gaceta Oficial* la Ley para el Fomento Apícola y la Conservación de Polinizadores, un marco normativo diseñado para proteger y preservar especies fundamentales como abejas, avispas, hormigas, murciélagos, colibríes, mariposas, polillas y escarabajos.

El decreto declara de interés público la conservación,

restauración y aprovechamiento de las especies, reconociendo a la polinización como un servicio ecosistémico para la seguridad alimentaria, la biodiversidad y la producción agrícola.

Según el artículo 3, los polinizadores son clasificados como especies de protección prioritaria.

La legislación contempla la prevención, atención y seguimiento obligatorio a los casos de intoxicación de agentes polinizadores causados por el uso de agroquímicos, plaguicidas y organismos genéticamente modificados.

La ley establece derechos, obligaciones y apoyos para el sector apícola local y promueve la creación de Jardines para Polinizadores en áreas urbanas.



Página 1 de 1
\$ 7740.00
Tam: 129 cm2